RESOLUCIÓN N° 622 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.134.

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 26/2019, de fecha 05 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Contrato Abierto Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por Lotes, ID N° 371.134, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 241/2019 de fecha 08 de Noviembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 26/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 371.134, a las siguientes empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9), para el Lote N° 1 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Canon; por un Monto

ES COPIA
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 622 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 371.134.

./Máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones); a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. (RUC: 80009767-0) para el Lote N° 2 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Kyocera; por un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones),y a la empresa R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey (RUC: 1212875-9), para el Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Brother; por un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete Millones quinientos mil).

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 122/2019, por un monto de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente..

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 387/19, de fecha 15/11/19, remite el expediente a la Secretaría General, acompañado del Memorándum N° 216/19, en el que se señala que el mismo fue verificado para elevar a Secretaría General y solicitar la elaboración de Resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 19/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS"** Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID Nº 371.134, a las siguientes empresas: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9)**, para el Lote N° 1 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Canon; por un Monto Máximo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones); a la empresa **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C...//**

ES COPIA FIEL

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

Ing. Agr. César Espínola
Secretario General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 622/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID Nº 371.134.

..//**(RUC: 80009767-0)** para el Lote N° 2 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Kyocera; por un Monto Máximo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones),y a la empresa **R & N SERVICE de Roberto Yamil Nuñez Yampey (RUC: 1212875-9),** para el Lote N° 3 Mantenimiento y Reparación de impresoras y fotocopiadoras marca Brother; por un Monto Máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 7.500.000.- (Guaraníes Siete Millones quinientos mil).

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez F
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.